

A las proposiciones se acompañará resguardo de haber constituido la garantía provisional, que asciende a 30.000 pesetas; carnet de identidad y declaración jurada en la que afirme bajo su responsabilidad el proponente no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad e incompatibilidad a que se refieren los artículos cuarto y quinto del Reglamento de Contratación Municipal.

El que resulte rematante constituirá la garantía definitiva, consistente en el 6 por 100 del primer millón de pesetas del importe del aprovechamiento y el 4 por 100 del resto, hasta cubrir el precio de adjudicación dentro de los diez días siguientes al en que le sea notificada la adjudicación definitiva.

El pago del importe de la subasta le hará efectivo el adjudicatario del aprovechamiento de la siguiente forma: El 10 por 100, en el Banco de España, a nombre de la Jefatura del Distrito Forestal, y el 90 por 100 en la Caja municipal, dentro de los diez días siguientes al de la constitución de la garantía definitiva.

Los pliegos de condiciones que regirán para esta subasta y aprovechamiento son el de facultativas que esté vigente en la fecha de la subasta y el de económico-administrativas aprobado por este Ayuntamiento, los cuales pueden consultarse en la Secretaría Municipal durante las horas de oficina.

Para todo lo no previsto en este anuncio serán de aplicación los pliegos de condiciones antes mencionados, Reglamento de Contratación Municipal y demás disposiciones vigentes que regulen la materia.

Caso de quedar desierta la primera subasta, se celebrará la segunda el día siguiente hábil después de transcurridos diez de la primera, bajo la misma tasación y condiciones.

Modelo de proposición

Don de años de edad, natural de provincia de con residencia en calle de número en representación de lo cual acredita con en posesión del certificado profesional número expedido por el Distrito Forestal de en relación con la subasta anunciada en el «Boletín Oficial del Estado» número de fecha en el monte de la pertenencia de ofrece la cantidad de pesetas, y se obliga, en caso de adjudicación del aprovechamiento, a destinar sus productos a

(Fecha y firma.)

Cantalejo, 10 de enero de 1963.—El Alcalde.—383.

RESOLUCION del Ayuntamiento de Catral (Alicante) por la que se anuncia concurso-subasta para ejecutar el proyecto de nuevo alumbrado público del casco urbano de este Municipio.

Se anuncia concurso-subasta para ejecutar el proyecto de nuevo alumbrado público del casco urbano de este Municipio de Catral (Alicante), con sujeción a los pliegos de condiciones establecidos al efecto.

Proposiciones: Se presentarán en esta Secretaría municipal, entre las once y las trece horas de los veinte días hábiles inmediatos siguientes al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», y serán dos: una de «referencias», acompañada de las muestras de elementos y materiales a instalar y de la documentación establecida por la base octava de los pliegos, y otra, con la oferta económica, ajustada al modelo inserto al final.

Tipo de licitación: Seiscientos veinte mil cuatrocientos dos pesetas (620.402). (No comprende los honorarios facultativos.)

Garantías: Provisional para licitar de 12.410 pesetas; definitiva, del cinco por ciento del remate.

Apertura de pliegos: Las que contengan las proposiciones económicas, el día que oportunamente se anuncie en el «Boletín Oficial» de esta provincia.

El proyecto, presupuesto y pliego de condiciones estarán de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el periodo de licitación.

Para la validez del contrato no es necesaria autorización alguna, y existe presupuesto extraordinario autorizado para el pago de las obligaciones que para Ayuntamiento se deriven del mismo.

Modelo de proposición económica

Don residente en y domiciliado en en nombre propio (o en representación de), bien enterado del proyecto y pliegos de condiciones para la instalación de nuevo alumbrado

público en el caso urbano del Municipio de Catral, se comprometo a realizar dicho proyecto por la cantidad de (en letra) pesetas.

(Fecha y firma del licitador o apoderado.)

Catral, 10 de enero de 1963.—El Alcalde.—206.

RESOLUCION del Ayuntamiento de Cebreros (Avila) por la que se anuncia subasta para contratar la ejecución de las obras de construcción de un edificio con destino a grupo escolar, de seis secciones para niñas, en esta localidad.

Segun anuncio a publicar en el «Boletín Oficial de la Provincia de Avila» y el presente en el «Boletín Oficial del Estado», se saca a subasta la construcción de un edificio, con destino a grupo escolar, de seis secciones para niñas, en esta localidad, Proyecto facultativo y condiciones en esta Secretaría, a disposición de los proponentes.

Tipo base 636.178,28 pesetas.

Proposiciones a la baja, en pliego cerrado, lacrado o precintado a presentar en la propia Secretaría, en los veinte días siguientes, horas de diez a catorce, de la publicación en el último Boletín de los citados, respectivamente.

Fianza provisional, el cuatro por ciento del anterior tipo-base, y definitiva, el ocho por ciento del importe concertado. Apertura de aquellas, a las doce horas del día siguiente al de terminación de los veinte anteriores.

Entrega de la obra, diez meses desde el día de la adjudicación. Pagos, contra certificaciones facultativas de obra realizada.

Anuncios, escritura, Timbre, Derechos Reales y anejos, con cargo al adjudicatario.

Modelo de proposición

Don mayor de edad y vecino de informado del proyecto, condiciones y anuncios publicados en el «Boletín Oficial del Estado» y el de la provincia de Avila, fechas y de y año actual 1963, sobre subasta para construir un edificio con destino a grupo escolar de seis secciones para niñas en Cebreros, los acepta y obliga a realizar aquel edificio por pesetas (en letra). Acompaña resguardo de fianza provisional y la declaración jurada que exige el artículo 20 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Cebreros, de de 1963.

(Firma y rúbrica.)

Cebreros, 22 de diciembre de 1962.—El Secretario, M. Martín.—25.

RESOLUCION del Ayuntamiento de Ceuta por la que se anuncia concurso para la adquisición de dos vehículos a motor con destino al Servicio de Limpieza Pública.

Se anuncia concurso para la adquisición de dos vehículos a motor con destino al Servicio de Limpieza Pública, por el tipo de licitación de 600.000 pesetas.

Fianza provisional, 24.000 pesetas, con reintegro municipal de 120 pesetas.

Las plicas podrán hacerse a base de material nacional o extranjero.

La apertura de plicas tendrá lugar a las doce horas del día siguiente hábil en que se cumplan veinte de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y la admisión de plicas finalizará a las doce horas del día anterior hábil.

Los pliegos de condiciones y demás datos de interés para los licitadores estarán a disposición de quien lo interese en el Negociado tercero de esta Secretaría General.

Ceuta, 18 de enero de 1963.—El Secretario general, Juan A. Campora.—358.

RESOLUCION del Ayuntamiento de Córdoba por la que se anuncia concurso-subasta para contratar la ejecución de las obras de pavimentación de la carretera de las Ermitas, desde el Canito de Bazán hasta el kilómetro 3.

De conformidad con lo resuelto por el Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 17 de junio de 1962, convocase la contratación mediante concurso-subasta de las obras de pavimentación de la carretera de las Ermitas, desde el Canito de Bazán hasta el kilómetro 3, bajo el tipo de cinco millones cua-

trocientas treinta y cuatro mil ciento veintitrés pesetas con veinticuatro céntimos.

Los proyectos, presupuestos, pliegos de condiciones y demás documentos que integran el expediente quedan desde hoy de manifiesto en la Oficina de Fomento Extraordinario, en donde pueden examinarse en las horas de oficina por cuantas personas deseen tomar parte en la licitación.

La garantía provisional para interesarse en el concurso-subasta se fija en la cantidad de ciento dieciséis mil cuatrocientas noventa y una pesetas con ochenta y cuatro céntimos, y la definitiva, la suma que resulte de aplicar sobre el importe de la adjudicación los porcentajes a que se refiere el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Esta garantía provisional habrá de constituirse, según disponen los artículos 75 y 76 del citado Reglamento, en metálico, en valores públicos emitidos por el Estado español y el Banco de Crédito Local de España, o en créditos reconocidos y liquidados por esta Corporación, en la depositaria de este excelentísimo Ayuntamiento o en la Caja General de Depósitos o en cualquiera de sus sucursales. La definitiva lo será en alguna de las Cajas indicadas precisamente dentro de esta provincia.

Cada licitador presentará dos sobres cerrados y lacrados, conteniendo el primero de ellos las «Referencias técnicas y económicas» del concursante, y el segundo, su «Propuesta económica», extendida con arreglo al modelo oficial, y en la que habrá de figurar en letra la cantidad por la que aquél se compromete a realizar las obras. Se considera nula y sin efecto la proposición económica que tuviese cualquier agregación al texto del modelo oficial.

La apertura de las plicas subtituladas «Referencias» tendrá lugar ante mi autoridad o Concejal en quien delegue, en el despacho oficial de esta Alcaldía, a las doce horas del día posterior hábil al en que expire el plazo de los veinte días, también hábiles, por que se anuncia este concurso-subasta, a contar desde el siguiente al en que aparezca inserto el presente edicto en el «Boletín Oficial del Estado».

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, dentro de los diez días hábiles siguientes, seleccionará los que deban ser admitidos a la segunda fase de la licitación, publicándose este resultado en el «Boletín Oficial» de la provincia.

El segundo periodo de la licitación se efectuará ante la Mesa, constituida como antes se dice, procediéndose en primer lugar a la destrucción de los pliegos de «Oferta económica» correspondientes a los que hayan sido eliminados, adjudicándose provisionalmente al mejor postor.

A los efectos procedentes, se hace constar que se han cumplido los requisitos señalados en los números 2 y 3 del artículo 25 del Reglamento de Contratación ya citado.

Modelo de proposición

Don vecino de provisto del documento nacional de identidad número expedido en el de de 19.... con domicilio en calle número enterado del proyecto, presupuesto, cuadros de precios y pliegos de condiciones referentes a las obras de pavimentación de la carretera de las Ermitas, entre el Cañito de Bazán y el kilómetro 3, se obliga y comprometo a llevarlas a cabo con sujeción estricta al estudio facultativo y cláusulas que regulan su ejecución, en la suma de pesetas (en letra) (aquí la proposición admitiendo o mejorando el tipo fijado).

Se comprometo al cumplimiento de lo legislado sobre protección a la industria nacional y trabajo en todos sus aspectos, incluso los de previsión y seguridad social.

(Fecha y firma.)

Córdoba, 7 de enero de 1963.—El Alcalde.—160.

RESOLUCION del Ayuntamiento de Córdoba por la que se anuncia subasta para contratar la ejecución de las obras de pavimentación de la calle San Juan de la Cruz.

De conformidad con lo resuelto por el Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 21 de junio de 1962, convocase la contratación mediante subasta pública de las obras de pavimentación de la calle San Juan de la Cruz, bajo el tipo de un millón ciento ocho mil setecientos ochenta y seis pesetas setenta céntimos.

Estas obras deberán quedar terminadas en el plazo de tres meses, contados desde las cuarenta y ocho horas siguientes a la fecha de formalización del contrato.

El proyecto, presupuesto, pliegos de condiciones y demás documentos que integran el expediente quedan desde hoy de

manifiesto en la Oficina de Fomento Extraordinario de la Secretaría municipal, en donde pueden examinarse en las horas de oficina por cuantas personas deseen tomar parte en la licitación.

La garantía provisional para interesarse en esta subasta se fija en la cantidad de treinta y dos mil ciento setenta y cinco pesetas setenta y tres céntimos. La definitiva, la suma que resulte de aplicar sobre el importe de la adjudicación los porcentajes a que se refiere el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Esta garantía provisional habrá de constituirse, según disponen los artículos 75 y 76 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, en metálico, en valores públicos emitidos por el Estado español y el Banco de Crédito Local de España o en créditos reconocidos y liquidados por esta Corporación, en la Depositaria de este Excmo. Ayuntamiento o en la Caja General de Depósitos o en sus sucursales. La definitiva lo será en alguna de las Cajas indicadas precisamente dentro de esta provincia.

Las proposiciones se ajustarán al modelo que a continuación se inserta, presentándose, de conformidad con la regla segunda del artículo 31 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, en sobre cerrado, en el que se incluirán los documentos exigidos para esta licitación, en la Oficina de Fomento Extraordinario de la Secretaría de este Concejo durante el transcurso del plazo de veinte días hábiles, o sea hasta el anterior al en que haya de efectuarse la subasta y en horas de diez a doce.

La apertura de las plicas presentadas tendrá lugar ante mi autoridad o Concejal en quien delegue en el despacho oficial de esta Alcaldía a las doce horas del día posterior hábil al en que expire el plazo de los veinte días, también hábiles, por que se anuncia esta subasta, a contar desde el día siguiente al en que aparezca inserto el presente edicto en el «Boletín Oficial del Estado».

A los efectos procedentes, se hace constar que se han cumplido los requisitos señalados en los números 2 y 3 del artículo 25 del Reglamento de Contratación ya citado.

Modelo de proposición

Don vecino de provisto del documento nacional de identidad número expedido el de de 19.... con domicilio en calle número enterado del proyecto, presupuesto, cuadro de precios y pliegos de condiciones referentes a las obras de pavimentación de la calle San Juan de la Cruz, se obliga y comprometo a llevarlas a cabo, con sujeción estricta al estudio facultativo y cláusulas que regulan su ejecución, en la suma de pesetas (en letra) (aquí la proposición admitiendo o mejorando el tipo fijado).

También se comprometo al cumplimiento de lo legislado sobre protección a la industria nacional y trabajo en todos sus aspectos, incluso los de previsión y seguridad social.

(Fecha y firma.)

Córdoba, 7 de enero de 1963.—El Alcalde.—170.

RESOLUCION del Ayuntamiento de Jerez de la Frontera por la que se anuncia concurso-subasta para la enajenación del inmueble que se cita.

Objeto.—La enajenación del inmueble de la antigua prisión de partido, sito en la plaza Beien, de esta ciudad, con una extensión superficial de 2.592,12 metros cuadrados, demolición de dicho inmueble, urbanización de los viales circundantes y edificación en el solar resultante de viviendas y locales comerciales acogidos a protección estatal.

Tipo de licitación.—513.424 pesetas.

Será de cuenta del adjudicatario la demolición y quedarán a su favor los materiales procedentes del derribo y deberá ejecutar a su costa los proyectos de urbanización figurados en el expediente.

Duración del contrato y forma de pago.—Dentro del plazo de dos meses, contado a partir de la adjudicación definitiva, presentará el proyecto de edificación, ajustado a la correspondiente Ordenanza del Plan General de Ordenación.

Las obras de urbanización y edificación deberán ejecutarse en el plazo máximo de veinticuatro meses, a partir de la calificación provisional del proyecto.

El importe de la adjudicación deberá ingresarse dentro de los diez días siguientes a la fecha de la adjudicación definitiva.

Pliegos de condiciones, etc.—Se encuentran de manifiesto en el Negociado de Patrimonio de la Secretaría Municipal.